

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo R.C.E. Rafael Ricardo Latorre Mercan y O. vs. Julio Ernesto Rincón Martínez y O. Radicación No. 2018-00392-00.

Cumplidas las exigencias contempladas en el artículo 96 del Código General del Proceso, se tiene por contestado el llamamiento en garantía realizado a Liberty Seguros S.A. (pdf 08, c. 03).

Por Secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso.

Contrólense los términos respectivos y, vencidos, pase de nuevo el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
Juez Circuito
Juzgado 012 Civil de Circuito
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8366f2771c9b09448ad63792dgb6e9cb802654b234a53dfef5a3bassdf745839

Documento generado en 12/08/2022 04:53:09 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>